



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 29/03/2026 09:36:06 pm

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA
Nit.: 902050378-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 23558-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 14 2 OESTE 29
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundevidaco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3152173225
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 14 2 OESTE 29
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundevidaco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3152173225
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2026 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 475 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: promover, fomentar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientadas a la protección, conservación, restauración y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Diseñar, formular, ejecutar y acompañar programas y proyectos integrales de carácter social, ambiental y productivo dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como a jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento, comunidades rurales, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y demás población en condición de vulnerabilidad, en Colombia y en otros países con similares condiciones. Estos programas podrán incluir acciones de educación ambiental, seguridad y soberanía alimentaria, agricultura sostenible y agroecológica, huertas comunitarias y escolares, producción limpia de alimentos, aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fortalecimiento de capacidades productivas y suministro y/o distribución de alimentos obtenidos de manera sostenible, priorizando prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida.
2. Prestar servicios de proyección, acompañamiento y monitoreo de programas de ambientales y de sostenibilidad, dirigidos a niños, niñas y adolescentes en cualquier lugar del territorio nacional. Así mismo, formular, implementar y desarrollar proyectos integrales que promuevan el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes, mediante el juego, el arte, las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en entornos naturales, procesos de educación ambiental, promoción de hábitos de vida saludables, prevención de riesgos sociales y ambientales, y la protección

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integral de sus derechos.

3. Procesos agrícolas, piscícolas, ganaderos y forestales así como también proceso de protección de cuencas hidrográficas, reforestaciones y estudios del medio ambiente todos estos dirigidos a poblaciones rurales de y productores agropecuarios en estado de vulnerabilidad.

4. Realizara tanto en sector público y privado actividades de impulso al liderazgo, la creatividad, capacitación, investigación y asesoría en los campos de la administración pública, la salud, alimentación y nutrición, la cultura, el deporte, la recreación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, medio ambiente, microempresa, derechos humanos, calidad de vida y desarrollo de valores solidarias de la comunidad.

5. La Fundación podrá proveer, gestionar y suministrar dotaciones e insumos orientados exclusivamente al ámbito ambiental, agroecológico y de sostenibilidad, destinados al desarrollo de programas y proyectos de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales, agricultura sostenible, seguridad alimentaria y desarrollo rural y comunitario. Se entenderá por dotaciones, entre otras, el suministro de insumos, equipos y herramientas para la gestión ambiental, agricultura sostenible y agroecológica, producción limpia de alimentos, reforestación y restauración ecológica, manejo de residuos, protección de la biodiversidad, educación ambiental, así como material pedagógico ambiental, equipos, mobiliario, papelería, uniformes, elementos de protección personal, y material técnico y didáctico necesarios para la ejecución de actividades ambientales y productivas. Adicionalmente, la Fundación podrá elaborar, editar, producir y publicar materiales técnicos, educativos y de divulgación, en formatos impresos, digitales o audiovisuales, relacionados con el cuidado del medio ambiente, la agricultura sostenible, la producción responsable y el desarrollo territorial sostenible, en concordancia con su objeto social.

6. La Fundación podrá elaborar, producir y difundir materiales educativos, didácticos y de divulgación sobre temas relacionados con su objeto social, tales como medio ambiente, conservación de recursos naturales, agricultura sostenible, agroecología, manejo integral de residuos, agua y biodiversidad, entre otros. Asimismo, podrá establecer alianzas y convenios con organizaciones nacionales e internacionales para la utilización, adaptación y distribución de material educativo existente, incluyendo libros, guías, herramientas didácticas y contenidos digitales. La Fundación podrá, igualmente, diseñar y ejecutar campañas de comunicación y divulgación ambiental, mediante la utilización de cualquier medio de comunicación masivo y plataformas digitales (radio, prensa, televisión, redes sociales, páginas web, entre otros), con el fin de promover prácticas sostenibles, difundir avances tecnológicos en agricultura y gestión ambiental, sensibilizar sobre la protección del entorno y fortalecer procesos comunitarios de educación ambiental. Para tal fin, podrá utilizar herramientas de diseño gráfico, tecnologías de la información, ilustración digital, animación, producción fotográfica y audiovisual, y demás recursos necesarios para el desarrollo de sus estrategias de comunicación, respetando en todo momento la ética profesional y las normas legales vigentes en la República de Colombia.

7. Investigación, diseño, producción y posproducción de series de televisión, radiales, cinematográficas, proporcionando equipos técnicos cámara, micrófonos y equipos en general requeridos para estas actividades.

8. Realizar todo tipo de actividades de apoyo logístico en la organización, operación y producción de eventos ambientales, culturales, deportivos, de capacitación, emprendimiento, de agricultura, rurales, de ciudadanía y de todos ellos que mejoren la calidad de vida de la población para el buen desarrollo de los proyectos.

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. La Fundación podrá desarrollar actividades que promuevan la salud ambiental y el bienestar integral, mediante la creación y fortalecimiento de espacios de bienestar social, comunitario y productivo en todo el territorio nacional. Para tal fin, podrá ejecutar campañas, estudios e investigaciones en temas sociales, ambientales, científicos, económicos, culturales, recreativos y deportivos, orientados al desarrollo integral de las personas y a la mejora de la calidad de vida, con especial énfasis en la salud pública ambiental, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible y la protección de los ecosistemas. Asimismo, la Fundación podrá diseñar, desarrollar e implementar proyectos relacionados con los planes de atención básica, planes de desarrollo municipal y estrategias de municipios y regiones saludables, contribuyendo a la construcción de territorios sostenibles mediante acciones de educación ambiental, prevención de riesgos ambientales, promoción de hábitos de vida saludables y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

10. Podrá afiliarse, inscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

11. Podrá establecer negocios de comercio intermediación de productos de servicio de cualquier tipo, aun no estando relacionados con la razón de ser de la organización, propiciara de todo tipo de actividades relacionadas con la organización, propiciará todo tipo de actividades relacionadas con la comercialización a nivel nacional e internacional de producto de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial en la pequeña y mediana empresa Colombiana.

12. De igual modo la Fundación podrá participar en la contratación, organización, promoción, coordinación y ejecución de obras civiles y en general para el desarrollo de la infraestructura para el área rural urbana y eco turismo, escenarios deportivos, culturales y recreativos, vías alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes, centro de acopios de transporte urbano, terrestre fluvial y marítimos, las platas procesadoras y unidades productivas. Construcción acondicionamiento terminación y acabado de obras de ingeniería civil reparación de canales mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos. Reparaciones locativas en las plantas apoyo logístico a los mantenimientos mecánico y eléctrico - plantar coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano, elaborar el plan general de obras públicas de los entes municipales en coordinación con la secretaria de planeación municipal. Ejecutar directamente o por contrato la construcción adecuación, conservación, adición o mejoras de vías, puentes parques, zonas verdes y edificios municipales. - Recomendar a alcaldes la política a adoptar en materia de construcción conservación, ampliación y mantenimiento de obra pública civiles.

13. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología: a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnología; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

14. La Fundación podrá diseñar, promover y ejecutar proyectos de innovación tecnológica orientados a la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción agroecológica y la conservación de recursos naturales, que incluyan la creación, generación, apropiación y adaptación de tecnologías limpias y sostenibles. Asimismo, podrá apoyar y participar en la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas, parques tecnológicos, empresas de base tecnológica y procesos de transferencia

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnológica, con el fin de impulsar soluciones innovadoras para el manejo sostenible del territorio, la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia en el uso de recursos naturales y el desarrollo productivo sostenible de comunidades y regiones.

15. Prestará servicios de seguimiento monitoreo y evaluación de planes programas, proyectos y servicios, de acuerdo a la normatividad. Control y gestión en auditorias en territorios tanto rurales como urbanos.

16. Actividades referentes a asistencia técnica, planes programas de contingencia en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos y calamidades en general.

17. La Fundación podrá desarrollar e implementar herramientas tecnológicas e informáticas orientadas a la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción pecuaria responsable y la seguridad alimentaria, incluyendo plataformas de monitoreo, telemetría, sistemas de información ambiental, aplicativos para gestión productiva, teleasistencia técnica en campo, investigación, docencia e innovación tecnológica en temas agroambientales. Asimismo, podrá prestar servicios de diagnóstico y asesoría técnica en el ámbito ambiental, agrícola y pecuario, mediante la realización de tomas, análisis y evaluación de muestras, monitoreo de suelos, agua y calidad ambiental, estudios de biodiversidad, y la prestación de servicios de apoyo técnico para la producción sostenible en entornos rurales y urbanos. La Fundación podrá crear, apoyar o vincularse a instituciones y proyectos de investigación, formación y extensión agroambiental, con el fin de fortalecer procesos de educación, transferencia tecnológica, producción sostenible y conservación de recursos naturales. Adicionalmente, podrá realizar actividades de importación, compra, venta, producción, distribución y suministro de insumos, equipos y aparatos relacionados con la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción pecuaria responsable, la sanidad animal, el manejo de residuos y la salud ambiental, incluyendo insumos para laboratorios ambientales, equipos de medición y monitoreo, materiales educativos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

18. Implementación de políticas nacionales de atención a víctimas del conflicto armado interno que involucre las medidas de prevención, derechos humanos, protección atención y restitución de esta población y del sistema integrales para la seguridad y convivencia y fortalecimiento de la competencia ciudadana que promueven la sana convivencia y la democratización de la vida escolar.

19. Desarrollo y ejecución de programas con metodología especiales.

20. Implementar y desarrollar modelos de gestión y programas de acompañamiento dirigidos a la comunidad en general, para fortalecer la gestión administrativa, financiera y operativa de las instituciones educativas oficiales y privadas, con un enfoque de sostenibilidad ambiental. Estos programas incluirán la asesoría en la administración de fondos educativos, así como el diseño y ejecución de proyectos de educación ambiental, huertas escolares y comunitarias, agricultura sostenible y agroecología, manejo eficiente de agua y energía, gestión de residuos sólidos, reciclaje y conservación de biodiversidad, promoviendo prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades educativas.

21. Servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos ambientales, agrícolas, académicos culturales sociales, deportivos, científicos.

22. Crear y fomentar estrategias de comercialización y/o cadenas productivas buscando un mayor valor agregado a las comunidades rurales y propendiendo el uso adecuado y sostenible de los recursos.

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23. Implementar trabajos de producción encaminados al desarrollo socio económico de las diversas poblaciones son aquellas agrupaciones de personas que comparte una región ecológicamente vulnerable.

24. Implementar proyectos de conservación, agricultura, agronegocios, desarrollo comunitario, investigación, economía solidaria.

25. Fortalecimiento de grupos étnicos en la gestión sostenible de la biodiversidad.

26. Adaptación y mitigación frente al cambio climático.

27. Gestionar recursos departamentales, nacionales e internacionales para proyectos de reservas naturales incluyendo la administración de las mismas.

28. Prestación de servicios, al desarrollo y la explotación de las actividades turísticas tan en Colombia como en el exterior del país, la información gratuita del material turístico, el estudio, promoción y realización de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turísticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viajes todo incluido", y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turístico nacional o internacional, para la comunidad en general, presentar los servicios logístico relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, servicios agro-turísticos en Eco-Etnoturismo, Agro-arqueología, turismo en general con el fin de promover y apoyar las diferentes regiones.

29. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contratos o realizar cualquier tipo de negocio jurídico, con el estado Colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades con particulares y/o entidades internacionales así mismo podrá consorciarse y construir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, realizar cualquier tipo de convenio nacionales o extranjeras para el desarrollo de Proyectos contenidos en su objeto social.

30. Asesoría, consultoría y desarrollo de programas de gestión documental. Organización, automatización, custodia, digitalización y almacenamiento de archivos, elaboración e implementación de tablas de retención documental, digitalización de documentos y microfilmación. Desarrollo de proyectos de salud ocupacional, gestión humana basada en competencias, análisis y diagnóstico del clima laboral.

31. Desarrollo de software de integración de sistemas de informáticos que permite conectar más de un programa informático usando diferentes mecanismos o sistemas para que estos puedan comunicarse entre sí. Para lograr el desarrollo de lo propuesto realizara entre otras, las siguientes actividades: A) Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad. B) Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad. C) Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo. D) Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos, y deberes ciudadanos. E) Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral. F) Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad. G) Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su formal desarrollo. H) Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas. I) Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados cori la razón de ser de la organización. J) Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o

Fecha expedición: 29/03/2026 09:36:06 pm

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior. K) Ofrecer, contratar y participaren asesoría, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero. L) Desarrollar programas para la creación de empresas de base social. M) Participara Promoverá, ejecutara y administrara con tipo de programas relacionados con el medio ambiente. N). Enfocara su acción social al trabajo y desarrollo de programas y proyectos de niños, jóvenes, familia, madres de cabezas de hogar, atención integral a primera infancia adultos mayores, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en situación en discapacidad, grupos étnicos, grupos según su identidad sexual y género y en general todas aquellas poblaciones vulnerables O) Impulsara educación a distancia y educación virtual, actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de ejecución de obras civiles y de infraestructura. P) La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actuando como integrador amónico de una cultura antiestrés fomentando la salud de las comunidades, realización de talleres deportivos para niños con niñas, jóvenes, familia, jóvenes cabeza de hogar, adultos mayores desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos. Grupos según su identidad sexual y género y escuelas de formación deportiva. Desarrollo de olimpiadas deportivas en todas las disciplinas y categorías, inter colegiados y programas de toda la índole deportivo para toda la comunidad en general.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$25,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad sin límite de cuantía.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo I. Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Parágrafo II. El vicepresidente podrá actuar como Representante Legal Suplente en ausencia temporal o definitiva del presidente, o cuando este se encuentre imposibilitado para ejercer sus funciones.

Son funciones del vicepresidente en calidad de Representante Legal Suplente de la Junta Directiva:

1. Actuar como representante legal de la entidad.

2. Celebrar actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, sin límite de cuantía.

3. Ordenar el gasto y autorizar los pagos requeridos.

4. Aprobar y suscribir los actos y contratos que comprometan a la entidad, conforme a lo previsto en los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva, y demás disposiciones aplicables.

5. Ejercer las demás funciones que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Funciones del Vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.

3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 16 de marzo de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 475 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	LUZ AYDEE VALENCIA HOYOS	C.C.66774476
VICEPRESIDENTE	RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ	C.C.16888237



Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 475 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUZ AYDEE VALENCIA HOYOS
RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ

C.C.66774476
C.C.16888237

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 0161
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO



Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:161

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


Dado en Cali a los

Fecha expedición: 29/03/2026 09:36:06 pm

Recibo No. 10406066, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826I5M9HZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.